

RESOLUCION No. 0089  
**11 MAYO 2015**

"Por la cual se hace un encargo a un funcionario para que ejerza las funciones del Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar"

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial la Ordenanza No.035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

### CONSIDERANDO

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el artículo 34 del decreto 1950 de 1973, establece que "hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que mediante oficio dirigido al Director Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, la Directora **DIAZ CASAS MARGARITA**, informó que desde el día **jueves 21 de mayo de 2015** se desplazará a la ciudad de Bogotá con el objeto **REALIZAR EL PANEL DE EVALUACION DE BENEFICIO SOCIAL CON JURADOS DEL PROYECTO CONVOCATORIA DE ESTIMULO DEL AÑO 2015**, hasta el día 23 de mayo del año 2015.

Que posteriormente se desplazará a la ciudad de **VIENA (AUSTRIA)** desde el día **23 de mayo del año 2015** hasta el día **sábado 30 de mayo del año 2015** con el fin de **REALIZAR MISIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL**.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralicen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario de la Dirección del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que el Señor **PATRON GOENAGA JUAN CARLOS** quién desempeña el cargo de Director Administrativo y Financiero de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones de la Dirección General, mientras dure su ausencia.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Encárguese al Director Administrativo y Financiero, Señor **PATRON GOENAGA JUAN CARLOS**, Código 009, Grado 1, del NIVEL DIRECTIVO, de las funciones del **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, desde las cero (00) horas del día veintidós (22) de Mayo de 2015, hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 29 de mayo de 2015, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.


**SEGUNDO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Regístrese esta novedad en la Hoja de vida de la funcionario.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **11 MAYO 2015**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MARGARITA DIAZ CASAS  
DIRECTORA GENERAL